



Anexo 7

Recursos Materiales y Servicios

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Como ya se ha comentado, el tamaño de la Universidad de La Rioja (6.523 alumnos matriculados en titulaciones oficiales en el curso 2008/09, de los cuáles 1.594 se matricularon en titulaciones on-line y 433 en centros adscritos) y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos.

Los edificios que acogen los diferentes estudios y servicios de la Universidad de La Rioja son los siguientes: Rectorado (Servicios centrales), Quintiliano, donde se encuentra ubicada la Oficina del Estudiante (oficina central de atención al alumno), Vives, Departamental, Politécnico, Complejo Científico Tecnológico, Biblioteca (general del campus) y Polideportivo.

7.1.1. Información específica de la Titulación

De forma más específica, el Complejo Científico Tecnológico (CCT) acoge a la mayoría de titulaciones de la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática que, a fecha de hoy son:

- Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería (pendiente de transformación)
- Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y alimentarias (pendiente de transformación)
- Licenciatura en Química (pendiente de transformación)
- Licenciatura en Enología-2º ciclo- (pendiente de transformación)

Una vez transformadas dichas titulaciones, para el curso 2010-2011, si ha lugar, se ofertarán:

- Graduado en Ingeniería Agrícola
- Graduado en Química
- Graduado en Enología

En estos momentos ya se ha elaborado el proyecto de ampliación del CCT (en breve se comenzarán las obras de ampliación), que albergará las titulaciones de Graduado en Matemáticas y Graduado en Ingeniería Informática, ambas verificadas ya por ANECA y puestas en marcha en el curso 2009-2010. Hasta la fecha, dichas titulaciones están ubicadas en el edificio Vives.

De esta forma, en un futuro próximo, todas las titulaciones dependientes de la Facultad estarán ubicadas en el Complejo Científico Tecnológico.

Este Complejo Científico Tecnológico acoge además, los Institutos y Centros de Investigación relacionados con Química y de Enología.

Distribución del número de espacios universitarios y puestos de estudio.

Datos de Universidad.

AULAS		LABORATORIOS		BIBLIOTECAS		AULAS DE INFORMÁTICA	
NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS
78	5.782	75	727	1	516	20	483

Datos del Complejo Científico Tecnológico.

➤ *Aulas para la docencia*, dotadas de cañones de vídeo, pantallas, retroproyectores y pizarra

- 6 aulas de 125 puestos
- 6 aulas de 55 puestos
- 1 aula de 35 puestos.
- 2 seminarios de 25 puestos
- 1 seminario del Departamento de Química de 20 puestos

➤ *Recursos informáticos*

- 4 aulas informáticas con 27, 22, 22 y 21 puestos, dotadas de ordenadores tipo PC, impresoras y conexión a red.
- Sala de videoconferencias.
- Campus inalámbrico. Su uso está restringido de forma exclusiva a los miembros de la comunidad universitaria y personal externo autorizado expresamente.
- Varias estaciones de trabajo para cálculo masivo y otros usos de investigación. Dependientes de los grupos de investigación de Q. Física, Q. Orgánica, Q. Inorgánica.

➤ *Otras aulas*

- Aula Magna, capacidad 120 personas, dotada con cañón de vídeo, equipo de sonido, DVD y vídeo.
- Sala de Grados, capacidad 40 personas. Equipamiento: Cañón de vídeo, televisión y vídeo.
- Sala de Juntas, multifunción con 26 puestos.

➤ *Laboratorios docentes de Química y de Física*

- Química General, 16 puestos
- Química Analítica, 18 puestos
- Ingeniería Química, 10 puestos
- Química Inorgánica, 24 puestos
- Química Orgánica, 24 puestos
- Química Física, 14 puestos
- Física Aplicada, 14 puestos

➤ *Laboratorios de investigación del Departamento de Química*

- Química Analítica, tres laboratorios
- Ingeniería Química, un laboratorio
- Física Aplicada, dos laboratorios
- Química Física, laboratorio de láseres, taller y laboratorio computacional
- Química Inorgánica, tres laboratorios
- Química Orgánica, tres laboratorios
- Cristalografía y Mineralogía, un laboratorio
- Laboratorios de instrumentación en sótano del edificio CCT:
 - ◇ Espectrometría de masas

- ◇ Resonancia magnética nuclear
- ◇ Extracción presurizada
- ◇ Láseres analíticos
- ◇ Rayos X
- ◇ Instrumentación general (análisis elemental, IR, luminómetro, potencióstato, UV-vis-NIR)

➤ *Otros laboratorios e instalaciones.*

En el edificio se encuentra ubicado también el Departamento de Agricultura y Alimentación con laboratorios de docencia e investigación, bodega experimental, sala de catas, etc.

De forma provisional también se encuentra ubicado el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino, centro creado por la Comunidad Autónoma de la Rioja, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad.

- *Despachos de profesores e investigadores del Departamento:* 42, 41 de ocupación individual y uno compartido entre dos profesores a tiempo parcial.
- *Despachos de becarios y doctorandos:* 4 de ocupación múltiple.
- *Administración del Departamento de Química:* secretaría del Departamento y despacho de dirección.

TABLA RESUMEN

ESPACIO	DESCRIPCIÓN	Superficie (m ²)	Nº de Espacios
Aulas Grandes	Docencia	834,78	6
Aulas Pequeñas	Docencia	413,96	6
Aula de Vídeo Conferencia	Docencia	56,64	1
Seminarios	Docencia	149,11	3
Aulas Informáticas	Docencia	215,51	4
Laboratorios de Docencia	Docencia	3.771,20	19
Laboratorios de Investigación	Investigación	1.684,00	42
Bodega y Plantas Piloto	Docencia/Investigación	546,34	10
Invernadero	Docencia/Investigación	60,90	1
Campos de Prácticas	Docencia/Investigación	19.273,00	2
Despachos	Departamento de Agricultura	403,92	35
Despachos	Departamento de Química	628,16	48
Espacios para Gestión y Reunión		624,80	13
Instalaciones y Otros		894,13	21
Instituto de Ciencias de la Vid y el Vino (UR-CSIC)	Otros	402,30	11
TOTALES		29.958,75	222

7.1.2. Información general de la Universidad

Distribución de la superficie construida de los edificios e instalaciones universitarias por finalidad de uso (en m²). Datos de Universidad.

Aularios	Laboratorios	Aulas Informáticas	Otros Espacios Docentes	Investigación	Despachos y Seminarios PDI
7.242	7.486	950	200	7.486	6.515
Gestión y Admón.	Biblioteca	Servicios Informáticos	Instalaciones Deportivas	Otros Servicios	Zonas Verdes UR
4.741	4.064	414	2.390	62.964	35.870

Servicio de Biblioteca**Biblioteca. Resumen de actividad**

Número de volúmenes	280.362
Total pedidos tramitados	10.769
Total pedidos recibidos	10.434
Total registro de nuevos fondos	15.861
Número de títulos distintos	226.288
Total revistas gestionadas	4.643
Revistas gestionadas por suscripción	1.540
Revistas gestionadas por intercambio	990
Revistas gestionadas por donación	777
Revistas electrónicas	5.073
Total préstamo domiciliario	57.225
Préstamo a alumnos	33.522
Préstamo a profesores	9.373
Préstamo interbibliotecario enviado a otros centros	4.623
Artículos enviados fuera	3.790
Libros enviados fuera	833
Préstamo interbibliotecario pedido	2.310
Artículos pedidos	1.725
Libros pedidos	585

DIALNET. Resumen de actividad

Cabe señalar asimismo que la Biblioteca y el Servicio Informático de la Universidad de la Rioja han desarrollado el servicio de alertas sobre publicación de contenidos científicos DIALNET.

DIALNET: número de revistas	5.067
Número de artículos (revistas+monografías)	1.779.515
Usuarios registrados	291.023
Alertas emitidas	6.009.779
Textos completos (alojados + URLs)	210.721

Colección de la biblioteca de la UR por materias a fecha

Colección de la biblioteca de la UR por materias a fecha 31/07/2008 (se mencionan exclusivamente aquellas relacionadas con el Grado en Química):

CÓDIGO	MATERIA	
01	Poligrafías. Colecciones generales	4
02	Enciclopedias. Diccionarios. Tesauros	205
03	Bibliografías, catálogos y repertorios de bases de datos	121
04	Repertorios biográficos. Colecciones de biografías	24
05	Repertorios de tesis, proyectos e informes de investigación	36
06	Publicaciones de referencia seriadas: Anuarios	175
07	Directorios	63
08	Atlas geográficos y generales	33
09	Otras obras de referencia	41
1A	Ciencia. Historia de la ciencia	2.488
1C	Matemáticas	7.061

CÓDIGO	MATERIA	
1D	Estadística matemática e Investigación Operativa	1.482
1E	Ciencias de la computación. Informática	3.782
1G	Astronomía y astrofísica	184
1H	Física	1.673
1M	Química	3.929
2A	Ciencias del medio ambiente	921
2E	Geología	587
2G	Cristalografía. Mineralogía	119
2J	Ciencias del suelo. Edafología	194
2K	Ciencias de la atmósfera. Meteorología. Climatología	293
2L	Hidrología	226
2M	Paleontología	223
2P	Ciencias biológicas	2.060
2R	Botánica	825
2S	Biología humana y ciencias médicas.	1.247
3A	Agricultura. Agronomía	1.243
3C	Ingeniería agrícola	654
3L	Alimentos. Tecnología de la alimentación	900
3T	Viticultura	477
3V	Enología	847
4A	Tecnología industrial. Generalidades	861
4C	Ciencia de los materiales.	346
4G	Tecnología ambiental	555
4L	Energía. Termodinámica	881
4Z	Otras tecnologías	6
5H	Ciencias económicas. Teoría económica	1.829
5K	Economía cuantitativa	945
5P	Economía aplicada. Estructura económica	1.307
5S	Contabilidad. Auditoría	2.510
5T	Administración de empresas. Economía de la empresa y de las organizaciones	4.188
7Z	Ciencias de la información y la documentación	2.187
8A	Comunicación	333
LT	Libros de texto primaria, secundaria	871
	OTROS (sin especificar materia)	24.019
TOTAL		257.545

Equipos informáticos y salas de usuarios

	Número de equipos en salas de usuarios
Filologías	79
Quintiliano	97
Vives	80
Departamental	57
Politécnico	21
CCT	88
Biblioteca	61
TOTAL	483

Aulas Informáticas

AULAS	Total Ordenadores	Otros Equipos	Conexión a Red
PC Filologías 1	29	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala 2) 1 cañon de vídeo fijo	Sí
PC Filologías 2	29	1 cañon de vídeo fijo	Sí
Laboratorio de Idiomas Filologías	21	1 cañon de vídeo fijo	Sí
PC Quintiliano 1	21	1 Impresora HP Laserjetm 5M (compartida con sala 2) 1 cañon de vídeo fijo	Sí
PC Quintiliano 2	17	1 Imp. HP LaserJet 5M 1 cañon de vídeo fijo	Sí
PC Quintiliano 3	22	1 Impresora HP Laserjetm 4000N	Sí
Aula Wireless Quintilinao	16	armario transportador/punto acceso	Sí
Laboratorio de Idiomas Quintiliano	21		
Aula Wireless Biblioteca	61		Sí
Sala 1 Vives	22	1 cañon de vídeo fijo	Sí
Sala 2 Vives	17	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala MAC)	Sí
Sala 3 Proyectos Vives	20	1 cañon de vídeo fijo 1 Impresora HP Laserjet 4000 N	Sí
Sala 4 BSCH Vives	21	1 Impresora HP Laser 4050 1 cañon de vídeo fijo 1 Imp. HP Laserjet 5M	Sí
Sala 1 Departamental	30	cañon de vídeo fijo	Sí
Sala 2 Departamental	27	1 cañon de vídeo fijo	Sí
Sala 205 Politécnico	21	1 impresora HP 4000 N	Sí
Sala 1 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet 4000 N cañon de vídeo fijo	Sí
Sala 2 CCT	21		Sí
Sala 3 CCT	25		Sí
Sala 4 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet	
Sala de Videoconferencia del CCT		1 Cañon de vídeo 1 Pantalla eléctrica de 2,5 m. 1 Estación de videoconferencia 2 Cámaras móviles de vídeo 1 VCR 1 Grabador DVD	Sí

Campus inalámbrico.

El Campus Inalámbrico de la UR permite extender el acceso a la red allí donde no existen tomas de datos para conectarse a la red local cableada.

Está disponible en todos los edificios del Campus de la UR y su uso está restringido de forma exclusiva a los miembros de la comunidad universitaria, usuarios de organizaciones adheridas al proyecto EduRoam y personal externo autorizado expresamente por escrito.

Enseñanza on-line.

El desarrollo del equipamiento informático y de la infraestructura de telecomunicaciones que dan servicio a las titulaciones on-line y la experiencia adquirida en su gestión y uso han permitido asignar a todas las asignaturas y actividades docentes del campus de aulas virtuales, siendo la cobertura en este sentido plena, ya en las titulaciones actuales. La plataforma empleada hasta el curso 2007-2008 fue WebCT versión. En la actualidad se emplea Blackboard versión 8.0.2

Otras actividades de apoyo a la docencia realizadas por el servicio informático.

- compras, gestión de software, gestión de arranque remoto
- la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios
- servicios generales: correo, web
- aulas dotadas de cañones
- aulas virtuales (carrito de portátiles)
- portátiles en préstamo en biblioteca
- toda la dotación de la titulación de Informática tanto de servidores como los dos técnicos subcontratados
- acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro
- acuerdos para financiar compra de ordenadores
- herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación y la
- subcontrata de explotación de Blackboard

Instalaciones deportivas

La UR cuenta con un Polideportivo Universitario gestionado por el Servicio de Actividades Deportivas en el que se pueden realizar diferentes actividades relacionadas con la mejora de la salud, la condición física, la expresión corporal y el auto-conocimiento personal, el deporte de competición universitario y federado. La Universidad entiende que se debe fomentar la Cultura Deportiva entre los miembros de la comunidad universitaria y colaborar en la formación integral de los estudiantes universitarios ya que la actividad física y el deporte son complementos formativos adecuados para cultivar los hábitos de salud y comportamientos sociales positivos, además de aportar conocimientos sobre la educación física personal y sobre el deporte como fenómeno social.

Más información en la página web

<http://www.unirioja.es/servicios/sad/polideportivo/instalaciones.shtml>

Accesibilidad

La Universidad de La Rioja dispone de un único Campus situado en la zona este de la ciudad de Logroño, con una superficie construida de unos 70.000 metros cuadrados.

Se trata de un Campus urbano con acceso desde varias líneas de transporte urbano, todas ellas adaptadas, que lo comunican de manera satisfactoria con el resto de la ciudad.

Durante el año 2006 se llevó a cabo un estudio de accesibilidad a cargo de la Asociación Logroño sin Barreras: "Guía de Accesibilidad de Logroño", que, entre otros, comprendía el análisis de todos los edificios y Servicios del Campus de la Universidad de La Rioja; espacios comunes, aulas, despachos y puestos de atención a los usuarios. [Se puede consultar la Guía actualizada en la dirección \[www.lsb-larioja.org/guiaaccesibilidad\]\(http://www.lsb-larioja.org/guiaaccesibilidad\)](http://www.lsb-larioja.org/guiaaccesibilidad).

Como resultado del citado estudio se concluyó que la mayoría de los espacios de uso público de la Universidad de La Rioja son accesibles ([se ajustan a los requerimientos legales, funcionales y dimensiones que garantizan su utilización autónoma, con comodidad y seguridad, a cualquier persona, incluso a aquellas que tengan alguna limitación o disminución en su capacidad física o sensorial](#)) o al menos casi todos ellos practicables ([sin ajustarse a todos los requerimientos de accesibilidad, permiten una utilización autónoma por las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación funcional](#)). Los reparos existentes están siendo subsanados progresivamente.

Entorno, itinerarios

Los itinerarios alrededor del Campus para el acceso a los edificios de la Universidad de La Rioja se encuentran adaptados; los elementos comunes de urbanización y el mobiliario urbano instalado en los recorridos son adaptados, todas las aceras disponen de una banda libre o peatonal suficiente y en el alcance con los pasos de peatones se encuentran rebajadas y con texturas diferenciadas del pavimento (Pavimento Especial Señalizador).

Existen plazas de aparcamiento público reservadas en las inmediaciones de todos los edificios de la Universidad de La Rioja.

Los bordillos de los alcorques situados en los itinerarios públicos municipales no están adaptados encontrándose en la actualidad sin protecciones y sin enrasar con el pavimento, presentando desniveles de superficie.

Edificios

Todos los edificios del Campus de la Universidad de La Rioja disponen de entradas accesibles o bien tienen habilitados accesos adaptados para alumnos con discapacidad motora.

Los itinerarios dentro de las zonas comunes de los edificios son practicables, si bien pueden presentar obstáculos móviles.

Aulas

Las aulas son accesibles, la mayoría de ellas con mobiliario móvil, permitiendo los desplazamientos por pasillos con un ancho de paso y área de maniobra suficiente para silla de ruedas.

En dos edificios algunas aulas aún conservan mobiliario fijado a suelo con pasillos con ancho de paso no accesible. Se han acometido actuaciones en estos espacios cuando se ha necesitado por la presencia de alumnos con discapacidad motora.

Tres de los edificios cuentan con estrados en alguna de sus aulas y éstos no son accesibles ni practicables, si bien en algunos edificios se dispone de pequeñas rampas móviles para facilitar su accesibilidad.

Igualmente los estrados del Aula Magna del CCT, los Salones de Actos de los edificios de Filologías y Politécnico, así como el Aula Magna y la Sala de Grados del edificio Quintiliano no son accesibles ni practicables, aunque el estrado de la Sala de Grados de Quintiliano cuenta con una rampa móvil que se puede colocar si fuera necesario.

Se está trabajando en la búsqueda de soluciones a estos reparos a través de diferentes modelos de plataformas elevadoras y de modificación de la estructura del estrado en aquellos espacios que lo permiten.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de materiales y servicios en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

Mantenimiento de laboratorios

El servicio de laboratorios y talleres, dotado con 18 técnicos, realiza las labores de preparación, mantenimiento y apoyo a la docencia realizada en los laboratorios ubicados en el CCT y en el edificio Politécnico. Organizan el laboratorio previamente al desarrollo de las prácticas y se encargan asimismo de la recogida del material tras su realización. Centralizan las adquisiciones de reactivos y material fungible necesario para la docencia. Además se encargan de gestionar la reparación y reposición del material deteriorado. Realizan la gestión ambiental y de residuos de prácticas y operan en las actividades de producción agraria, campo, invernaderos así como de planta piloto y bodega experimental.

Mantenimiento Integral de Edificios y Dependencias de la Universidad de La Rioja

Estas actividades se desarrollan a través de un contrato de mantenimiento de Edificio y Dependencias de la UR.

El objeto del contrato es fijar las condiciones necesarias para garantizar el mantenimiento técnico legal, preventivo y correctivo de las instalaciones, de los edificios y dependencias de la Universidad de La Rioja.

Para el desarrollo de los trabajos, las empresas deberán tener en cuenta la distribución horaria de las distintas especialidades a fin de cumplir con los objetivos.

- Mantenimiento técnico legal

- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo: Consiste en dos partes: por un lado la reparación de averías, patologías, deficiencias o anomalías que puedan producirse y, por otro lado, en la realización de modificaciones, ampliaciones o cambios de uso que se deriven de la conveniencia de mejoras operativas de las instalaciones y locales considerados.

Para la gestión del mantenimiento se emplea la aplicación informática que el Servicio de Obras, Instalaciones y Consumos (SOIC) de la Universidad tiene instalada en sus servidores centrales. La empresa adjudicataria se encargará bajo supervisión del Servicio de Obras de los siguientes aspectos:

- Tener actualizado mensualmente el inventario de las infraestructuras del campus.
- Realizar las modificaciones estructurales que se planifiquen desde el Servicio de Obras (SOIC).
- Ejecutar mensualmente la planificación que se indique desde el Servicio de Obras.

Aulas de Informática

- Nº aulas gestionadas directamente por el servicio informático: 19
- Total de ordenadores en salas informáticas: 483
- Sala video conferencia 2 CCT: 1

Además de estas aulas existen diferentes laboratorios con equipamiento informático en los departamentos de ingeniería Mecánica y Eléctrica gestionados por ellos mismos con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.

En el edificio CCT existe una sala de videoconferencia y en el edificio Departamental otra.

Renovación de aulas informáticas

En el 2004 se realizó un plan a 4 años de renovación total de aulas hasta el 2008 con objeto de implantar como puesto mínimo de trabajo equipos Pentium 4.

Actualmente el ciclo ha finalizado y se ha planificado para el 2009 renovar todas las aulas que poseen Pentium 4 con objeto de implantar como puesto mínimo equipo con microprocesador DUAL CORE.

Mantenimiento microinformático

Consta de lo siguiente medios:

- o Personal de la Universidad del área de microinformática
 - Responsable de área de microinformática
 - 2 técnicos de microinformática
 - 19 becarios de colaboración
- o Personal subcontratado
 - Centralita de Atención al usuario: hasta un máximo de 3 operadores simultáneos. Se permite la apertura de incidencias in situ, mediante llamada telefónica y mediante aplicación Web. Opción de soporte mediante control remoto
 - Gestión de todas las incidencias recibidas mediante herramienta BMC REMEDY
 - Técnicos de soporte: 3 técnicos a jornada completa y un técnico a media jornada

Otras actividades de apoyo a la docencia realizadas por el servicio informático

- compras, gestión de software, gestión de arranque remoto
- la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios
- servicios generales: correo, web
- aulas dotadas de cañones

- aulas virtuales (carrito de portátiles)
- portátiles en préstamo en biblioteca
- toda la dotación de ITIG tanto de servidores como los dos técnicos subcontratados
- acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro
- acuerdos para financiar compra de ordenadores
- herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación y la
- subcontrata de explotación de Blackboard
- además, en el futuro inmediato:
 - espacio de almacenamiento en red
 - herramienta de foros
 - sistema de impresión y fotocopias

Convenios de cooperación educativa para completar la formación

Durante los últimos años se han hecho imprescindibles todo tipo de acciones que potencien el acercamiento del mundo universitario a la realidad de la empresa y que faciliten el acceso al mercado de trabajo de los titulados universitarios. Para incidir en el cumplimiento de este objetivo, disponemos de un programa de prácticas que pretende reforzar la formación de nuestros alumnos en las áreas operativas de la empresa, brindándoles la oportunidad de consolidar estos conocimientos a través de una visión real de la problemática de la misma.

También pretendemos ofrecer a la empresa la oportunidad de incorporar a la actividad diaria de su organización estudiantes muy motivados y deseosos de adquirir experiencia laboral. De esta manera, la empresa tendrá la posibilidad de contrastar su valía personal y profesional para futuras necesidades de personal.

Este objetivo ha sido asumido por la Universidad de La Rioja, desde que en enero de 1998 se creara la Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE) que gestiona la realización de **prácticas en empresas e instituciones** de estudiantes de la Unión Europea y facilita a las empresas la selección de candidatos/as universitarios capaces de cubrir sus necesidades, si bien con anterioridad las prácticas existentes eran gestionadas desde los diferentes departamentos.

Más concretamente, en lo que se refiere a los estudios de Química, en el Anexo II se recoge el número de prácticas realizadas por alumnos de esta titulación en los últimos cinco años.

También se puede observar una relación de las empresas que han acogido a estos alumnos para realizar las prácticas.

Se recoge más información en el Anexo.

7.2.- Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

El plan de estudios se implantaría de manera progresiva, y al ritmo en el que se produzca la extinción del título al que se sustituye, **Licenciado en Química**, por lo que los recursos requeridos son los aplicados en la actualidad a éste último, no previéndose necesidades adicionales relevantes.

En todo caso, podría plantearse transformar en seminarios o espacios más polivalentes alguna de las aulas de mayor tamaño de las que se dispone en la actualidad.

Anexo

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

En la siguiente página web de la Universidad de La Rioja se puede encontrar la información que se proporciona a través de este medio a estudiantes, empresas e instituciones:
http://www.unirioja.es/servicios/sre/empleo_practicas/index.shtml

En la siguiente tabla se resume el número de empresas que han acogido alumnos en prácticas en los últimos cinco años y el número total de alumnos de la Universidad de La Rioja que han realizado dichas prácticas:

Curso académico	Nº de empresas	Nº de alumnos
2004/2005	312	698
2005/2006	295	594
2006/2007	257	508
2007/2008	227	459
2008/2009	291	343

▪ *Listado de convenios de cooperación educativa*

Relación de empresas que han acogido a alumnos en prácticas (prácticas externas) de la titulación a la que sustituiría el título de grado propuesto, en los últimos 5 años:

- BERZAL S. C.
- AYECUE
- BARPIMO
- BOD. INT. SANTIAGO APÓSTOL, S. COOP.
- BODEGAS ALTANZA, S. A.
- BODEGAS BRETÓN CRIADORES S.L.
- BODEGAS CORRAL, S. A.
- BODEGAS DINASTÍA VIVANCO, S. A.
- BODEGAS PATROCINIO, SCL
- BODEGAS VARAL, S.A.T
- BPB IBERPLACO, S. A.
- CENTRO DE ESTUDIOS CASCAJOS
- CNTA- LABORATORIO DEL EBRO
- COMERCIAL RIOVERDE S. A.
- COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA S. A.
- CONSERVAS GEACH S. L
- CORCHO DEL PAÍS, S. A.
- CORRAL CUADRADO SL
- CRN, S. A. "CONSULTORES INDEPENDIENTES EN GESTIÓN RECURSOS NATURALES"
- CROMOLUX TRATAMIENTOS
- CTICH/ASOC. PRF. DE CULTIVADORES DE CHAMPIÑÓN DE LA RIOJA, NAVARRA Y ARAGÓN
- DESTILERÍAS LA NAVARRA S. A.
- DOLMAR S.L. (CEAD)



- DOMEQ WINES ESPAÑA, S. A (JUAN ALCORTA)
- ENSATEC, S.L.
- ENTECSA RIOJA, S.L.
- EURAL, S. A.
- FERROVIAL AGROMÁN-CADAGUA
- FUNDACIÓN UREDERRA
- GOBIERNO DE LA RIOJA
- GRUPO AMCOR FLEXIBLES HISPANIA, S.L.
- GRUPO GARNICA PLYWOOD S.L.
- HERA SEGASA SA
- HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO
- HYDROLAB21 S. L.
- IFF BENICARLÓ S. A.
- J.I.G. CONSULTING S.L.
- LABORATORIOS INSUCAR, S.L.
- LABORATORIOS LAC, S.L.
- LAPOZA SERVICIOS NORMATIVOS, S.L.
- LARDERO ACADEMIA, S.L.
- METZELER APS
- PALACIOS ALIMENTACIÓN S. A.
- PERPLASTIC
- PROYECTO ADRA S.L.
- RAMONDÍN CÁPSULAS, S. A.
- SERVICIOS DE DESINFECCIÓN INTEGRAL, S.L.
- SIC LÁZARO, S.L.
- TERESA IBÁÑEZ RIVERA
- TRADELAB, SL
- UNIÓN DE FABRICANTES DE CONSERVAS S. A
- VINAGRERÍAS RIOJANAS S. A.
- VIÑEDOS Y BODEGAS LYNG SL

- **Modelo de convenio de cooperación educativa**

**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA/ENTIDAD PARA EL
DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, PROYECTOS O TRABAJOS FIN DE
CARRERA:**

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Universidad de La Rioja, D./D^a. , en su condición de , de conformidad con la delegación de competencias realizada por el Rector de la Universidad de La Rioja por Resolución num. 704/2008, de 9 de julio, por la que se delegan competencias en los miembros del Consejo de Dirección (BOR nº 100 de 29 de julio).

Y por la otra, D./D^a. , con poderes legales suficientes en representación de la Empresa , con CIF: , domiciliada en de , actuando en virtud de las atribuciones que le confiere su cargo de en la citada empresa, según poderes otorgados por escritura del notario D. con fecha .

MANIFIESTAN

Primero.- Que ambas partes, siendo sensibles a la situación específica de la inserción laboral de los/las universitarios/as, desean contribuir a completar la formación de los/as estudiantes de la Universidad de La Rioja mediante la realización por parte de éstos de prácticas profesionales, proyectos o trabajo fin de carrera, en el ámbito de la empresa.

Segundo.- Que dicha Formación Práctica se llevará a efecto en la empresa de acuerdo con el marco legal del Real Decreto 1497/1981 de 19 de Junio (B.O.E. 22 y 23 de Julio), modificado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de Septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.

Tercero.- Que se pretende con ello dar la oportunidad al estudiante de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y de incorporarse al mundo profesional al finalizar el programa con un mínimo de experiencia. También, este Programa, permite que las empresas colaboren en la formación de los/as futuros/as graduados/as, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación de los/as estudiantes.

Y en virtud de lo anterior, ambas partes convienen las siguientes:

Primera.- Se establece un Programa de Formación Práctica a fin de reforzar la formación de los/as estudiantes de la Universidad en las áreas operativas de la Empresa para conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación al mercado laboral.

Segunda.- Podrán participar en el desarrollo de prácticas, estudiantes que hayan superado el 50 % de los créditos de las Enseñanzas Oficiales cursadas en la Universidad de La Rioja. Asimismo, podrán realizar proyectos o trabajos fin de carrera en empresas, aquellos/as estudiantes que hayan matriculado formalmente los mismos.

La información concreta de cada práctica, proyecto o trabajo quedará reflejada en acuerdos que se unirán al presente Convenio como Anexos.

Tercera.- La gestión de los convenios para la realización de prácticas, proyectos o trabajos, así como de sus correspondientes Anexos, es competencia de la Unidad de Prácticas y Empleo de la Universidad de La Rioja.

Cuarta.- Las prácticas, proyectos o trabajos derivados de este convenio tendrán una duración mínima de 100 h. y máxima de 600 h. o 6 meses.



Quinta.- Cada estudiante que participe en el programa de prácticas en empresas estará cubierto por el Seguro Escolar en las condiciones que se establezcan en las disposiciones legales que lo regulan. Si el/la estudiante, por ser mayor de 28 años, no estuviera cubierto por el Seguro Escolar, la Universidad de La Rioja suscribirá una póliza de accidentes con cobertura de asistencia sanitaria.

Sexta.- En concepto de bolsa de ayuda, la empresa podrá asignar al estudiante una cantidad que dependerá del tiempo de dedicación en la empresa y de la labor realizada. Dicha dotación quedará reflejada en el acuerdo que se unirá al presente Convenio como Anexo y será abonada directamente por la empresa al estudiante.

Séptima.- La relación estudiante – empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente convenio, no existiendo en ningún caso relación laboral entre ambas partes. En consecuencia, si al finalizar el Programa el/la estudiante se incorporase a la plantilla de la empresa, el tiempo de estancia no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del periodo de prueba.

Octava.- La Universidad de La Rioja designará un/a tutor/a o director/a académico/a responsable del correcto desarrollo académico de cada una de las prácticas, proyecto o trabajo derivadas de este Convenio. Asimismo, la Empresa designará un/a tutor/a de empresa que será el/la interlocutor/a con el/la estudiante, el/la tutor/a académico/a y la Unidad de Prácticas y Empleo.

Ambos tutores se responsabilizarán del seguimiento del plan formativo y tareas asignadas al estudiante, así como de realizar una valoración final emitiendo el correspondiente informe.

Novena.- Finalizado el programa, el/la estudiante podrá recibir previa petición a la empresa o a la universidad, y con el informe favorable de los correspondientes tutores, un certificado de la práctica, proyecto o trabajo.

Décima.- En la medida en que los resultados de un proyecto o trabajo sean registrables como patente, modelo de utilidad o cualquier otro procedimiento legal, la universidad y la empresa regularán en el correspondiente Anexo los derechos de titularidad y, en su caso, de explotación comercial. Lo anteriormente expuesto sin perjuicio de lo recogido en el RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en el que se recoge el derecho moral o personal del autor/es como un derecho irrenunciable e inalienable.

Undécima.- La Empresa deberá cumplir la normativa sobre prevención de riesgos laborales, especialmente en lo referente a la información y formación al estudiante sobre los riesgos derivados durante su estancia en la empresa.

Decimosegunda.- De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal por el que se regula la recogida de datos, le informamos de que sus datos serán integrados en un fichero automatizado con la finalidad exclusiva de la gestión de prácticas y formación para el empleo, así como para la realización de encuestas, estudios y promoción de actividades propias de la Universidad de La Rioja.

Decimotercera.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de un año, renovable automáticamente si no existiese denuncia por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad, se firma por duplicado a un solo efecto sendos ejemplares, en Logroño, a de de 2008.

Por la Universidad de La Rioja

Por la Empresa

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

El/la Estudiante , de , con DNI: , realizará un periodo de prácticas del al , no pudiendo superar el máximo de 600h. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. El/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas desarrolladas en el marco de los programas de cooperación educativa de la Universidad, según recoge el “Manual de Prácticas del Alumno” a disposición del mismo en la dirección **<http://www.unirioja.es/ope>**, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.
2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará tareas profesionales habituales de la unidad en que esté adscrito/a, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes, ya que las prácticas en empresa tienen exclusivamente la consideración de formación académica.
3. El/la estudiante no podrá tener vinculación laboral con la empresa ni previamente al inicio de la práctica ni durante el desarrollo de la misma.
4. Las funciones que desempeñará el/la estudiante durante la práctica serán: .
5. El/la estudiante se obliga a:
 - Ponerse en contacto con su tutor/a académico/a al inicio de las prácticas.
 - Comportarse según las reglas establecidas en la empresa y ajustarse al horario establecido.
 - Respetar los medios materiales que se ponen a su disposición, aplicándose con diligencia a las actividades encomendadas.
 - En caso de ausencia o enfermedad avisar a su tutor/a de empresa.
 - Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, salvo que ésta sea de dominio público, durante su estancia en la empresa y una vez finalizada ésta.
 - Cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales que tenga establecidas la empresa.
 - Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica, a su tutor/a académico/a una memoria sobre el trabajo realizado, y a la OPE, el cuestionario de evaluación de la práctica a su disposición en **<http://www.unirioja.es/ope>**
6. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa/Institución para realizar otra práctica, salvo por causas debidamente justificadas y documentadas.
7. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.
8. Si durante la estancia en la empresa, el/la estudiante solicitara la expedición del título académico, deberá finalizar la práctica, comunicándolo inmediatamente a su tutor/a de empresa y a la OPE.
9. El/la estudiante percibirá la cantidad de euros mensuales, en concepto de bolsa de ayuda, que será abonada directamente por la empresa y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la estudiante sólo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado.



No obstante, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la empresa es inferior a un mes.

10. La empresa designa como Tutor/a de Empresa a D./D^a. , quien deberá orientar y realizar el seguimiento de la actividad del estudiante. El tutor/a de empresa deberá enviar a la OPE el informe y cuestionario de evaluación de la práctica, a su disposición en <http://www.unirioja.es/ope>, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.
11. La Universidad de La Rioja designa como Tutor/a Académico/a a D./D^a. , quien deberá evaluar académicamente el desarrollo de la práctica, emitiendo, en su caso, la correspondiente calificación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en Logroño, a de de 2008.

La Vicerrectora de Relaciones El Alumno
Internacionales e Institucionales

El Tutor de Empresa

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

**ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE
PROYECTO O TRABAJOS FIN DE CARRERA**

En el marco del Convenio suscrito por la Universidad de La Rioja para la realización de prácticas profesionales, el/la estudiante de , y con D.N.I. realizará un periodo de prácticas del al en el que no podrá superar el máximo de 600 horas. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. A este respecto, el/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas según recoge el "Manual de Prácticas del Alumno" a disposición del mismo en la dirección <http://www.unirioja.es/ope>, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.
2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará el Proyecto Fin de Carrera " " , según los objetivos descritos al final de este Anexo, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes.
3. El/la estudiante y la empresa "declaran" que no existe vinculación laboral entre ambos, ni previamente al inicio de la práctica, ni durante el desarrollo de la misma.
4. El/la estudiante se obliga a:
 - ✓ Ponerse en contacto con su director/a académico/a al inicio de las prácticas/proyecto.
 - ✓ Comportarse según las reglas establecidas en la Empresa.
 - ✓ Ajustarse al horario establecido.
 - ✓ Respetar el material que se pone a su disposición.
 - ✓ En caso de ausencia avisar a su responsable.
 - ✓ Aplicarse con diligencia a las actividades que se le encomienden.
 - ✓ Guardar secreto sobre la información a la que tuviere acceso, durante su estancia y una vez finalizada ésta.
 - ✓ Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica al tutor/a académico/a, una memoria sobre el trabajo realizado y a la OPE el cuestionario de satisfacción de la práctica.
5. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa o /Institución en calidad de "estudiante de la Universidad de La Rioja en prácticas en Empresas e Instituciones", salvo por causas debidamente documentadas y con el acuerdo entre las partes.
6. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.
7. El periodo de prácticas en la Empresa deberá finalizar en todo caso en el momento en que el/la estudiante solicite la expedición del título oficial y haya abonado los derechos económicos. A tal efecto, el/la estudiante se compromete a comunicar de forma inmediata a la Empresa y a la OPE dicha circunstancia.
8. El/la estudiante podrá percibir una bolsa de ayuda que será determinada libremente por la Empresa, será abonada directamente por ésta y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la Empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la estudiante solo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado. En cualquier caso, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la Empresa es inferior a un mes.
9. La Empresa designa, como responsable de la supervisión de las prácticas, a D./D^a. como Tutor/a de la Empresa, quien deberá enviar a la OPE el informe del tutor/a de empresa y cuestionario a



su disposición en: <http://www.unirioja.es/ope>, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.

10. La Universidad de La Rioja designa como Director/a Académico/a a D./D^a. .

11. Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en Logroño (La Rioja) a de de .

La Universidad de La Rioja
Vicerrector de Relaciones
Internacionales e Institucionales

El Tutor de Empresa

El Alumno

El Director Académico

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: